RESOLUCIÓN No. 00011313

(07/09/2023)

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Concurso de Méritos No GC-CM-114-2023, para la contratación que el ICA pretende adelantar cuyo objeto es el: "***ESTUDIO, DISEÑO DE LAS REDES SANITARIAS DE DESAGÜE, LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO DE LAS SEDES AGUACHICA – CESAR Y EL BANCO – MAGDALENA Y DIAGNÓSTICO DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO***"

EL GERENTE GENERAL
DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO- ICA

En uso de las facultades legales y reglamentarias, y en especial de las conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 12 del Decreto 4765 de 2008, artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 4 del Decreto 3761 de 2009, el artículo 2.13.1.3.1 del Decreto 1071 de 2015, el Decreto 1262 del 28 de julio de 2023 expedido por el MADR y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA requiere contratar el ***"ESTUDIO, DISEÑO DE LAS REDES SANITARIAS DE DESAGÜE, LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO DE LAS SEDES AGUACHICA – CESAR Y EL BANCO – MAGDALENA Y DIAGNÓSTICO DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO"***, para lo cual, mediante solicitud de contratación debidamente radicada, la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico - SAD y el Grupo de Infraestructura Física y Mantenimiento justificó la necesidad de contratación del objeto mencionado la cual fue debidamente incluida en los estudios previos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el ICA de conformidad con lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto No. 1082 de 2015, publicó el Aviso de Convocatoria Pública el cual contenía la información necesaria para dar a conocer el objeto a contratar, la modalidad de selección a utilizar, el presupuesto oficial del contrato, así como el lugar físico y/o electrónico donde podía consultarse el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos.

Que la Entidad acudió a la modalidad de selección de Concurso de Méritos prevista en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que el aviso de convocatoria y demás documentos mencionados fueron publicados en el Portal Único de Contratación SECOP II, el 18 de agosto de 2023 en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.26470703&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que durante el plazo establecido para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones del Proceso No GC-CM-114-2023, es decir, del día 18 de agosto al 28 de agosto de 2023, tiempo estimado por la entidad para presentar observaciones al mismo, se presentaron las observaciones formuladas por las empresas: ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI SAS, GRUPO M&M y ESTUDIO TERRITORIOS SAS., las cuales fueron analizadas, resueltas y publicadas a través de la Plataforma Secop II el día 31 de agosto de 2023.

RESOLUCIÓN No.
( )

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Concurso de Méritos No GC-CM-114-2023, para la contratación que el ICA pretende adelantar cuyo objeto es el: "***ESTUDIO, DISEÑO DE LAS REDES SANITARIAS DE DESAGÜE, LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO DE LAS SEDES AGUACHICA – CESAR Y EL BANCO – MAGDALENA Y DIAGNÓSTICO DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO***"

Que se cuentan con los recursos presupuestales para adquirir los compromisos que se generen con ocasión del presente proceso de Concurso de Méritos No. GC-CM-114-2023 hasta por un monto de **MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($1.280.000.000), incluido IVA,** y demás gastos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones aprobado para la entidad, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 15323 de fecha 12 de enero de 2023 expedido por la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera:

PROYECTO DE INVERSIÓN		ESTUDIO, DISEÑO DE LAS REDES SANITARIAS DE DESAGÜE, LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO DE LAS SEDES AGUACHICA – CESAR Y EL BANCO – MAGDALENA Y DIAGNÓSTICO DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO			
Código BPIN		2019011000086			
CDP No	RUBRO	RECURSO	OBJETO	VR. CDP	VR. AFECTADO
15323	C-1707-1100-5-0-1707018-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO SANITARIO, FITOSANITARIO E INOCUIDAD - PREVENCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, E INOCUIDAD EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA NACIONAL	Nación-10	23PAA-0005-BS ESTUDIO, DISEÑO DE LAS REDES SANITARIAS DE DESAGÜE, LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO DE LAS SEDES AGUACHICA – CESAR Y EL BANCO – MAGDALENA Y DIAGNÓSTICO DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO	$1.700.000.000	$1.280.000.000
TOTAL				**$1.700.000.000**	**$1.280.000.000**

Que de acuerdo establecido en el numeral 2 Articulo 2.2.1 .2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 el presente proceso NO se encuentra dentro de las condiciones para la limitación a MIPYME.

Que por lo anteriormente expuesto, es procedente y necesario ordenar la apertura del proceso de Concurso de Méritos No. GC-CM-114-2023, para la contratación que el ICA pretende adelantar cuyo objeto es el "***ESTUDIO, DISEÑO DE LAS REDES SANITARIAS DE DESAGÜE, LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO DE LAS SEDES AGUACHICA – CESAR Y EL BANCO – MAGDALENA Y DIAGNÓSTICO DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO*****".**

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ORDENAR la apertura del proceso de Concurso de Méritos No. GC-CM-114-2023, cuyo objeto es el: "***ESTUDIO, DISEÑO DE LAS REDES SANITARIAS DE***

RESOLUCIÓN No.
( )

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Concurso de Méritos No GC-CM-114-2023, para la contratación que el ICA pretende adelantar cuyo objeto es el: "***ESTUDIO, DISEÑO DE LAS REDES SANITARIAS DE DESAGÜE, LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO DE LAS SEDES AGUACHICA – CESAR Y EL BANCO – MAGDALENA Y DIAGNÓSTICO DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO***"

DESAGÜE, LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO DE LAS SEDES AGUACHICA – CESAR Y EL BANCO – MAGDALENA Y DIAGNÓSTICO DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO", a partir del día 07 de septiembre de 2023.

ARTÍCULO 2.- ESTABLECER el Cronograma de plazos y actividades del proceso de Concurso de Méritos No. GC-CM-114-2023, indicado en el artículo anterior, así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
APERTURA: Publicación de la Resolución de Apertura y del Pliego de Condiciones Definitivo.	07 de septiembre de 2023
Fecha límite para observaciones y aclaraciones al pliego de condiciones definitivo.	11 de septiembre de 2023
Publicación de las aclaraciones y respuestas de observaciones a los pliegos definitivos.	12 de septiembre de 2023
Publicación de Adendas	13 de septiembre de 2023
CIERRE: Cierre de la Selección y plazo máximo para presentación de las propuestas.	15 de septiembre de 2023 10:00 am
Verificación y Evaluación de las ofertas.	Del 15 al 22 de septiembre de 2023
Publicación, del informe de verificación y de evaluación.	22 de septiembre de 2023
Traslado y recepción de observaciones al informe preliminar de verificación y de evaluación y Plazo para presentar documentos subsanables y aclaraciones solicitadas por el comité evaluador	Hasta el 27 de septiembre de 2023
Publicación de respuesta a las observaciones recibidas al informe preliminar de verificación y evaluación y publicación del informe definitivo de verificación y evaluación. Recomendación de adjudicación y/o declaratoria de desierta por parte del comité evaluador del proceso.	29 de septiembre de 2023
Adjudicación o declaración de desierta.	3 de octubre de 2023
Elaboración y suscripción contrato	A más tardar dentro de los 2 días hábiles siguientes a la fecha de expedición del documento
Registro presupuestal del contrato	A más tardar dentro de los 2 días hábiles siguientes a la fecha de expedición del documento

Entrega de las garantías de ejecución del contrato	A más tardar dentro de los 2 días hábiles siguientes a la fecha de expedición del documento
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	A más tardar dentro de los 2 días hábiles siguientes a la fecha de expedición del documento

PARÁGRAFO: Se podrá modificar el cronograma propuesto para el presente proceso de Concurso de Méritos No. GC-CM-114-2023, mediante ADENDA(S), en los términos señalados y conforme el pliego de condiciones.

ARTÍCULO 3.- Los estudios, documentos previos y los pliegos de condiciones definitivos del presente proceso se podrán consultar en el portal Único de Contratación SECOP II.

ARTÍCULO 4.- En cumplimiento del artículo 66 de la ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, convoca a las Veedurías ciudadanas y a la Dirección del Programa de Modernización, Eficacia Transparencia y Lucha contra la Corrupción, para realizar el acompañamiento y seguimiento a todas las etapas del presente proceso de selección.

ARTÍCULO 5.- DESIGNAR el Comité Evaluador para el proceso contractual que se adelanta por la modalidad de Concurso de Méritos No GC-CM-114-2023, cuyo objeto es la: "***ESTUDIO, DISEÑO DE LAS REDES SANITARIAS DE DESAGÜE, LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO DE LAS SEDES AGUACHICA – CESAR Y EL BANCO – MAGDALENA Y DIAGNÓSTICO DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO***", a los siguientes colaboradores:

1. **LUIS HANDERSON MOTTA ESCALANTE**, Abogado del Grupo de Procesos de Selección Contractual, quien efectuará la verificación jurídica.
2. **OSCAR ESPITIA ROJAS** – Ingeniero del Grupo de Procesos de Selección Contractual, quién efectuará la verificación financiera, económica y la capacidad organizacional
3. **PAULA VILLAREAL REYES -** Profesional del Grupo de Infraestructura Física y Mantenimiento del ICA, quien efectuara la verificación técnica.

ARTÍCULO 6.- El Comité Evaluador tendrá las siguientes labores:

1. Para realizar su labor evaluadora encomendada, deberá revisar y conocer a fondo los estudios previos, el pliego de condiciones definitivo, documento de respuesta a las observaciones formuladas por los posibles proponentes al pliego de condiciones y las adendas generadas en el proceso de selección.

2. Informar al Grupo de Procesos de Selección Contractual las solicitudes de subsanación a los proponentes, en los términos del pliego de condiciones y de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

3. Efectuar la verificación de los requisitos habilitantes, conforme a los Pliegos de Condiciones y entregar los informes de verificación en el tiempo establecido en el cronograma del Pliego de Condiciones.

4. Estudiar, analizar y responder las observaciones presentadas al informe de evaluación publicado en el SECOP II.

5. Asistir a los Comités Asesores de Contratación que se celebren con ocasión del proceso contractual.

6. Recomendar al ordenador del gasto sobre la adjudicación o la declaratoria de desierta del proceso de selección, mediante acta de recomendación que será suscrita por todos los integrantes del comité.

ARTÍCULO 7.- El Comité Evaluador a través del presente acto administrativo, inicia su labor evaluadora, con el recibo del oficio de su designación y finaliza cuando esté en firme la resolución de adjudicación, o se encuentren resueltos los recursos que en la conclusión del procedimiento se hayan interpuesto contra el acto de declaratoria de desierta.

ARTÍCULO 8.- En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 el presente acto administrativo será publicado por el ICA en la página web del Portal Único de Contratación SECOP II.

ARTÍCULO 9.- VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D a los siete (7) días del mes de septiembre de 2023

JUAN FERNANDO ROA ORTIZ
Gerente General

Proyectó: Handerson Motta E.- Abogado- Estructuración jurídica Grupo de Procesos de Selección Contractual
Revisó: Paula Cepeda – Coordinadora Grupo de Procesos de Selección Contractual
Aprobó: Ricardo Andrés Vargas – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Vo. Bo. Ximena Andrea Lanos Torres – Asesor Gerencia General